IMAGEN :

# diferencia entre un plazo fijo y un pagare

## diferencia entre un plazo fijo y un pagare

Los pagarés se han puesto de moda entre las ofertas de las entidades bancarias para captar dinero de los ahorradores.  
  
La reciente Ley Salgado, ley que limita la rentabilidad de los depósitos bancarios, ha provocado que los bancos se las ingenien para lanzar productos al mercado que sean atractivos para los inversores y que por otro lado no se encuentren bajo el paraguas de la Ley Salgado.  
  
Aparentemente para el ahorrador pueden parecer productos similares los pagarés y los depósitos bancarios pero en cambio tienen diferencias considerables que conviene aclarar.  
  
Un pagaré es una promesa de pago, es decir, una empresa o una persona te entrega un papel donde te dice que en fecha determinada te pagará una cantidad concreta. Quien garantiza el pago futuro de dicha cantidad es el emisor del papel, y no está respaldado por nadie más que el emisor.   
  
Las imposiciones a plazo fijo son depósitos que realizas en una entidad financiera y están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta los 100.000 euros por titular.  
  
En cuanto a la posibilidad de cancelarlos anticipadamente, tambien existen diferencias importantes:  
  
Los pagarés cotizan en un mercado secundario, con lo cual se pueden cancelar antes de tiempo, pero nadie te garantiza el precio al que vas a poder venderlo, con lo cual existe incertidumbre en cuanto a la rentabilidad que pudieras obtener (incluso pérdida) en el caso en el que necesites rescatar el dinero antes de tiempo.  
  
En el caso de los depósitos bancarios, en la mayoria de los casos, las entidades permiten cancelar anticipadamente los depósitos garantizando al menos la cantidad invertida o en algunas casos garantizando una determinada rentabilidad.  
  
Con lo cual, la inversión en